



**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO
MUSA DEL CARNAVAL 2018**

**Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2018
la Delegación de Fiestas convoca el Concurso Musa del Carnaval,
de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:**

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección de la Musa del Carnaval 2018.
2. Aplicación presupuestaria: El importe del premio se asignará a la aplicación 05 338 481 00 Premios y becas.
3. Condiciones a reunir por las participantes en el concurso e inscripción:
 - 3.1.- La inscripción en el concurso debe efectuarse en la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento, desde el día posterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 26 de enero, ambos inclusive.
 - 3.2.- La edad de las candidatas a Musa del Carnaval deberá ser mayor de 16 años, cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
 - 3.3.- Todas las aspirantes deberán residir y estar empadronadas en El Cuervo obligatoriamente.
 - 3.4.- La candidata seleccionada elegirá a cuatro ninfas que la acompañarán en todas las actividades.
4. Beneficiarias y cuantía de los premios: Los premios que otorgará la Delegación de Fiestas a la Musa del Carnaval serán los siguientes:
 - Banda y distinción.
 - 120 euros.
 - Asistencia gratuita a todas las actividades incluidas en el programa de actos del Carnaval 2018.
5. Procedimiento del otorgamiento de premio:
 - 5.1.- Se establece como método de selección de la Musa del Carnaval 2018, mediante elección por un jurado compuesto por representantes de las Agrupaciones locales de carnaval, en acto público, que se celebrará el 26 de enero entre todas las candidatas inscritas, para lo cual se valorará los conocimientos de carnaval en general y del carnaval de El Cuervo en particular, para lo cual se realizarán una serie de preguntas a las candidatas.
 - 5.2.- La elección de la Musa se realizará el día 26 de enero a las 20 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 - 5.3.- Todas las jóvenes inscritas deberán estar presentes en el acto de elección para poder participar.
 - 5.4.- Del resultado de la elección se levantará acta por el jurado, la decisión será inapelable.
6. Forma de pago: El pago de los premios se realizará en una sola vez.
7. Forma de justificación: Acta firmada por el jurado en la que se indique la persona ganadora.
- 8.- Las aspirantes a Musa del Carnaval 2018 por el hecho de participar en el concurso, aceptan las bases que rigen esta convocatoria.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

EL CONCEJAL-DELEGADO DE FIESTAS,

Fdo.: Jon Bejarano Pérez

Código Seguro De Verificación:	8GrBnupp3W1hVtGvn4hz2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jon Bejarano Perez	Firmado	09/01/2018 11:18:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8GrBnupp3W1hVtGvn4hz2Q==			